

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. SECRETARÍA. Informo a la señora Juez que con oficio 190 del 31 de marzo del año en curso se ofició a la Nueva EPS para que suministrara los datos de contacto del demandado Diego Giraldo Ríos. A la fecha no se ha recibido respuesta

Sírvase proveer. 12 de diciembre de 2023

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2023-00049-00
Auto 1695

Visto lo informado por la secretaría al interior de este proceso ejecutivo que promueve **Iván Augusto Muñoz**, se ordena REQUERIR a la NUEVA EPS para que, de manera inmediata, dé respuesta al oficio 190 del 31 de marzo del año en curso, por medio del cual se solicitó suministrar los datos de contacto que allí reposen del demandado **DIEGO GIRALDO RÍOS**, portador de la cédula de ciudadanía 10.285.835.

Adviértasele de las sanciones que contempla el artículo 44, numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd43ff1c4bdd426ff6e51e0e58e2d3f99d42c7ee7253fd1aee6c0344687a1c8**

Documento generado en 12/12/2023 03:46:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>